


**Integrantes del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato**

En cumplimiento al considerando octavo y punto primero del acuerdo CG/098/2014 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, aprobado por el Consejo General de este Instituto, relativo a los *Lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*, al igual que en cumplimiento al punto 14, fracción I, de los Lineamientos emitidos mediante el acuerdo INE/CG220/2014, proporciono a ustedes el presente informe.

ANTECEDENTES

1. En la sesión extraordinaria del veintidós de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG220/2014, expidió los *Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteo rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*.
2. En la sesión extraordinaria efectuada el diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato emitió el acuerdo CG/098/2014 con el cual se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del INE en el acuerdo INE/CG220/2014, en el que se establecen los *Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteo rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*.

**IEEG**
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA
EJECUTIVA

SIN TEXTO



FUNDAMENTO


De conformidad con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa la facultad de regular las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Por su parte, el artículo 78, fracción XII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, dispone que corresponde a este Instituto Electoral *“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en el estado”*.

Asimismo, el artículo 98, fracción XXVII, de la ley comicial local, establece como atribución del Secretario Ejecutivo *“Verificar e informar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional, en materia de encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales”*.

DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

Para facilitar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados, en términos de los acuerdos INE/CG220/2014 y del CG/098/2014, los *Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteo rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*, están a disposición de los interesados, por medio de la página de internet del Instituto (<http://www.ieeg.org.mx/>) y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado (<http://periodico.guanajuato.gob.mx/>), de fecha 9 de enero de 2015.

 **IEEG**
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA
EJECUTIVA

SIN TEXTO

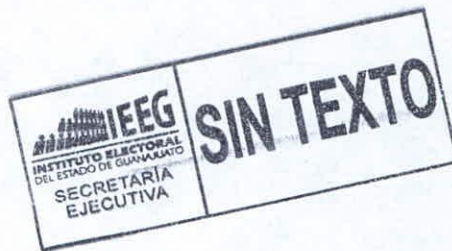


MONITOREO DE ENCUESTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS DEL 21 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2015

Con base en el monitoreo de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos publicados en medios impresos que lleva a cabo la Coordinación de Comunicación y Difusión (CCD) en colaboración con las Juntas Ejecutivas Regionales del IEEG, dentro del periodo comprendido del 21 de mayo de 2015 al 7 de junio de 2015, se reportan las publicaciones realizadas respecto a encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos publicados sobre el Proceso Electoral Local 2014-2015, las cuales se indican en la siguiente tabla:

Punto	Fecha	Oficio	Periódico	Municipio
1	21/05/2015	CCD/127/2015	El Sol del Bajío	San Miguel de Allende
2	22/05/2015	CCD/129/2015	Correo	Salvatierra
3	24/05/2015	CCD/134/2015	A.M., y Al Día (misma encuesta)	Irapuato
4	25/05/2015	CCD/134/2015	Correo	Irapuato
5	26/05/2015	CCD/136/2015	Correo	Celaya
6	27/05/2015	CCD/139/2015	Correo	Dolores Hidalgo
7	28/05/2015	CCD/143/2015	Correo	Guanajuato
8	28/05/2015	CCD/146/2015	El Sol del Bajío	Celaya
9	29/05/2015	CCD/146/2015	Correo	Villagrán
10	31/05/2015	CCD/149/2015	A.M.	León
11	01/06/2015	CCD/149/2015	Correo	León
12	02/06/2015	CCD/150/2015	Correo	Salamanca
13	03/06/2015	CCD/152/2015	A.M., Al Día y El Sol del Bajío (misma encuesta)	Irapuato
14	03/06/2015	CCD/155/2015	El Heraldo	León
15	03/06/2015	CCD/159/2015	Independiente de Irapuato	Irapuato


Fuente: Minutario de la Secretaría Ejecutiva y de la CCD (2014-2015).





Desglose:

1. Una encuesta original, publicada el **21 de mayo de 2015** por El Sol del Bajío [municipio de San Miguel de Allende], cuyo objetivo es: *"Identificación de la percepción ciudadana del ambiente sociopolítico electoral y evaluación de los gobiernos federal, estatal y municipal actuales"*.
2. Una encuesta original, publicada el **22 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Salvatierra], cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales en el municipio de Salvatierra para publicar los resultados en el periódico Correo"*.
3. Una encuesta original, publicada el **24 de mayo de 2015** por el periódico A.M. (Compañía Periodística Meridiano S.A. de C.V.) [municipio de Irapuato], cuyos objetivos son: *"Opinión de la población referente a temas de percepción y conocimiento del gobierno municipal de la ciudad durante el mes de mayo de 2015"*.
4. Una encuesta original, publicada el **25 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Irapuato], cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Irapuato para publicar los resultados en el periódico Correo"*.
5. Una encuesta original, publicada el **26 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Celaya], cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Celaya para publicar los resultados en el periódico Correo"*.
6. Una encuesta original, publicada el **27 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA), cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional para publicar los resultados en el periódico Correo"*.
7. Una encuesta original, publicada el **28 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Guanajuato], cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Guanajuato para publicar los resultados en el periódico Correo"*.
8. Una encuesta original, publicada el **28 de mayo de 2015** por el periódico El Sol del Bajío [municipio de Celaya], cuyos objetivos son: 1. *"Estudio de percepción de la ciudadanía para identificar las principales personalidades y candidatos con posiciones claras para ganar la elección a alcalde de Celaya"*; 2. *"Medición del nivel de conocimientos de candidatos y percepción positiva/negativa"*; 3. *"Evaluación y percepción del presidente municipal actual del municipio de Celaya"*.
9. Una encuesta original, publicada el **29 de mayo de 2015** por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Villagrán], cuyo objetivo es: *"Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Villagrán para publicar los resultados en el periódico Correo"*.

 **IEEG**
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA
EJECUTIVA

SIN TEXTO



10. Una encuesta original, publicada el 31 de mayo de 2015 por el periódico A.M. (Compañía Periodística Meridiano S.A. de C.V.) [municipio de León], cuyos objetivos son: 1. "Determinar la intención de voto (preferencias) al realizar un enfrentamiento entre todos los candidatos oficiales registrados ante el IEEG; 2. Identificar el nivel de indecisos; 3. Nivel de conocimiento de los candidatos a la presidencia municipal de León 2015".
11. Una encuesta original, publicada el 1 de junio de 2015 por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de León], cuyo objetivo es: "Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de León para publicar los resultados en el periódico Correo".
12. Una encuesta original, publicada el 2 de junio de 2015 por el periódico Correo (VIMARSA) [municipio de Salamanca], cuyo objetivo es: "Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Salamanca para publicar los resultados en el periódico Correo".
13. Una encuesta original, publicada el 3 de junio de 2015 por los periódicos A.M., Al Día y El Sol de Irapuato [municipio de Irapuato], cuyo objetivo es: "Conocer la opinión de la población referente a temas de percepción y conocimiento del gobierno municipal de la ciudad durante el mes de mayo de 2015".
14. Una encuesta original, publicada el 3 de junio de 2015 por el periódico El Heraldo de León [municipio de León], cuyo objetivo es: "Expresar la opinión o preferencias electorales de esta población en las fechas específicas del levantamiento de datos".
15. Una encuesta original, publicada el 3 de junio de 2015 por el periódico Independiente de Irapuato [municipio de Irapuato], cuyo objetivo es: "Evaluación de la opinión pública sobre temas políticos y sociales del municipio de Irapuato".

RELACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS PUBLICADOS EN TWITTER

Punto	Fecha	Compañía	Municipio
A	22/05/2015	Tag Research	León
B	22/05/2015	Tag Research	San Felipe
C	23/05/2015	Tag Research	San Francisco del Rincón
D	07/06/2015	Tag Research	León

 **IEEG**
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUJARATO
SECRETARIA
EJECUTIVA

SIN TEXTO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUJARATO
VIA ELECTRONICA
CALLE DE LA LIBERTAD 1000, GUJARAT, INDIA



ESTUDIOS RECIBIDOS

Al 7 de junio de 2015 se recibieron en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato los estudios cuyo contenido se reproduce en los anexos del presente informe.

LISTADO DE QUIENES PRETENDEN REALIZAR Y PUBLICAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RÁPIDO

Se informa que en el periodo reportado se recibió un aviso de persona física o moral que pretendió ordenar, realizar y/o publicar encuestas de salida y/o conteos rápidos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

- *Valencia Consultores, agencia de investigación de mercado, Dique #402-A, Jardines del Moral, León, Guanajuato, teléfono 4777730057, Nextel 4773479747, ID 52*11*4632, correo electrónico gvalencia@valenciaconsultores.mx.*

ATENTAMENTE

La elección la hacemos los ciudadanos

Guanajuato, Gto., a 26 de junio de 2015

Maestro Juan Carlos Cano Martínez

Secretario Ejecutivo

